



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra solicitud de demanda ejecutiva. Por otro lado, se radicó constancia de pago de costas judiciales por parte de la demandada. Sírvase proveer.

Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2022 00 334 00			
EJECUTANTE	Gilma María Bello Cabra	DOC. INDENT	51.635.151
EJECUTADO	Colpensiones, Porvenir S.A. y Colfondos S.A.		
PRETENSIÓN	Pago de costas causadas dentro de un proceso ordinario.		

Visto el informe secretarial que antecede, sería pertinente el estudio sobre el mandamiento de pago; sin embargo, se verifica que la solicitud de título ejecutivo, versa únicamente sobre el pago de unas costas derivadas del trámite ordinario., frente a las cuales se obra constancia de pago, según la documental del expediente digital, sin solicitud de entrega por la parte actora. Así las cosas, este Despacho dispone:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO, la existencia del título judicial N° 400100008571093, por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.633.409.00)**, equivalente a las costas del trámite ordinario.

SEGUNDO: De conformidad con las consideraciones anteriores, **REQUERIR** a la parte ejecutante para que indique a este Despacho si desea seguir con el trámite ejecutivo; para lo cual, se le conceden cinco (05) días hábiles. Vencido tal término sin respuesta de la parte actora, se tendrán por archivadas las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 24 DE ENERO DE 2023
Por ESTADO N.º 009 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1aa62f4c1244ebfaa3ed23de360a4c20757af72cff6b84b4aa7ce3f7259fb8a**

Documento generado en 23/01/2023 12:40:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>